



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



Excmo. Sr.:

Este Ayuntamiento, como en años anteriores proyecta llevar a cabo la celebración de la IX SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, que tendría lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones Costa del Sol, durante los días 14 al 23 del presente mes de octubre.

Al tiempo, como se viene haciendo en otras ediciones, se pasarán algunas de las películas del Festival, en el García Cinema, de Arroyo de la Miel, poniendo de esa forma al alcance de la población trabajadora algunas muestras de esta manifestación cultural.

En consecuencia, solicito de V.E. la pertinente autorización, acompañando a la presente fotocopia de la autorización de la Dirección General de Cinematografía .

Dios guarde a V.E. muchos años.

Benalmádena, 5 de octubre de 1.977

EL ALCALDE,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

MALAGA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

DON ANTONIO DEL CASTILLO AGUDIN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENALMADENA (MALAGA).-

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en la dependencia de mi cargo, este Ayuntamiento patrocina la --- IX SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, contribuyendo con una participación económica, consignada en su presupuesto municipal ordinario, sufragando los gastos que se produzcan con motivo de dicha celebración.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del -- señor Alcalde, en Benalmádena, a veinticuatro de Mayo/ de mil novecientos setenta y siete.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



REGLAMENTO

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA

(M A L A G A)

ART. 1º.- Bajo los auspicios y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, a fin de dar a conocer los movimientos cinematográficos con personalidad creadora y, asimismo, contribuir al acercamiento cultural de los países a través del cine de autor, se convoca la "IX Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena (Costa del Sol), a celebrar del 14 al 23 de Octubre de 1.977.

ART. 2º.- Esta manifestación constará de las siguientes secciones:

- a) selección oficial
- b) Muestras informativas, culturales y complementarias.

EXHIBICION DE PELICULAS

ART. 3º.- Tienen cabida en este apartado todos aquellos films que, evidentemente, tengan una inquietud creadora artística, teniendo preferencia aquel tipo de films que aporten un sentido original y renovador del arte cinematográfico.

Los films deberán haber sido producidos con posterioridad/ al 1º de Enero de 1.975, y podrán ser presentados en copias - de 35 mm. o 16 mm; versión original y subtítulos en español, italiano, inglés o francés (en casos excepcionales y justificados, la Dirección de la Semana podrá aceptar títulos en versión original no subtitulados en otro idioma). No podrán estos films haber sido exhibidos comercialmente en España, teniendo preferencia los que no hubiesen concurrido con anterioridad a otra manifestación cinematográfica.

ART. 4º.- Las películas participantes serán designadas -entre las propuestas existentes- por la Dirección de la Semana.

ART. 5º.- Las propuestas de participación deberán remitirse antes del 30 de Agosto de 1.977.

ART. 6º.- El plazo de inscripción de películas terminará el día 1 de Septiembre de 1.977.

ART. 7º.- Las copias de las películas seleccionadas, así como la documentación correspondiente (ficha técnica y artística, sinopsis argumental, amplia, fotografías, etc.) deberán estar a disposición de la Semana no más tarde del 15 de Septiembre de 1.977.

ART. 8º.- Los envíos de las películas se realizarán por vía aérea a la siguiente dirección:

SEMANA DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA
Aduanas del Aeropuerto de Málaga

Remitiendo por correo aparte, o telegráficamente, los datos correspondientes a dicho envío (Compañía Aérea, fecha del envío, número de vuelo y conocimiento aéreo) detallando número de bobinas y bultos que componen la expedición.

Los gastos de seguro y transporte de los films desde el país de origen hasta Málaga, así como los gastos de retorno, serán por cuenta de los participantes.

La Semana se hará cargo del seguro contra incendio o destrucción de las copias únicamente durante el tiempo que permanezcan a disposición de la Semana, y no será responsable de los daños que puedan ocurrir por el normal desgaste de las copias.

Los gastos que se originen, desde el momento de retirar las copias de la Aduana de Málaga hasta la devolución de la misma, serán por cuenta de la Semana.

ART. 9º.- Se organizará paralelamente una Muestra Informativa, complementaria y cultural, que estará destinada a la exhibición y estudio de obras actuales o retrospectivas que representen páginas importantes de la historia del cine o que reflejen un verdadero cine de autor, o bien obras pertenecientes a movimientos cinematográficos nacionales que hayan realizado aportaciones realmente personales al desarrollo de la cultura y el arte cinematográfico.

ART. 10º.- La Semana acordará el orden y fecha para la exhibición de las películas presentadas.

ART. 11º.- Toda la correspondencia enviada deberá dirigirse a:

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION
BENALMADENA-COSTA (MALAGA)

ART. 12º.- La Dirección de la Semana se reserva el derecho de excluir aquellas películas susceptibles de herir el sentido nacional de un país o de favorecer la discriminación de una raza.

ART. 13º.- La participación en esta Semana supone aceptación del presente Reglamento, la interpretación del mismo será exclusivamente -- competencia de la Dirección de la Semana y Ayuntamiento como - organizador.

Parchemin



L. A. B.